

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Factoring Abogados S.A.S.
Demandado	Carlos Alberto Giraldo Sánchez y Natalia Andrea Pineda Hoyos
Radicado	05001 40 03 028 2022 0012200
Providencia	Accede a retiro de la demanda

Mediante memorial enviado al correo institucional el día 02 de marzo del presente año, la apoderada de la entidad demandante solicita el retiro de la demanda. (Doc. 03 Exp. Digital).

Dicha solicitud es procedente, conforme a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., toda vez que el proceso ni siquiera ha sido admitido.

Se ordena el ARCHIVO de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8133a0051ca3f0c69d4db80b1928ffe189778b7fd987ece106c3740820ea791**

Documento generado en 10/03/2022 06:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>